



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de agosto de 2022  
P.I.O. N° 018/2021-2022



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** a la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco, Andrea Bruna Barrientos Sahonero, Corina Ferreira Domínguez, Cecilia Isabel Requena Zárate, María Vania Rocha Muñoz y los Senadores Santiago Ticona Yupari y Javier Franz Martínez Espinoza, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. De la respuesta insatisfactoria al P.I.E. N° 175/2021-2022 remitido el 20 de abril de 2022 por su persona sobre la administración del FONPAC cuya respuesta fue: “que verificada documentación, así como la información remitida por la unidad financiera del Sistema Integrado de Gestión de Modernización Administrativa (SIGMA), donde se ha revisado las estructuras programáticas registradas en las gestiones 2014 al 2022, así como los programas y proyectos registrados durante esas gestiones y las transferencias existentes en las gestiones 2014 al 2022, producto de esta búsqueda no se ha encontrado registro alguno que indique transferencias, ingresos o participaciones acerca del Fondo de Fomento del Patrimonio Cultural Boliviano –FONPAC”. Informe usted y adjunte copia del presupuesto institucional por categoría programática y grupo de estado asignado a la entidad 0053 Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización de la gestión 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal. --- 2. Informe en qué consiste la Categoría programática 78 0 010 de Gestión, Protección, Conservación Del Patrimonio asignado en el Presupuesto General del Estado a la entidad Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización. --- 3. Informe su autoridad a que se destina los recursos asignados al ministerio bajo su tuición y que fueron aprobados para el presupuesto de la presente gestión 2022 en este mismo pleno camaral de la categoría programática 78 0 010 GESTION, PROTECCION, CONSERVACION DEL PATRIMONIO cuya transferencia del TGN (Tesoro General de la Nación) es de 706.820 Bolivianos. --- 4. Informe usted si el Ministerio desde el año 2014 al 2022 ha realizado alguna gestión cuya finalidad haya sido la conservación, preservación, restauración, promoción y la implementación de repositorios para el cuidado del Patrimonio Cultural Boliviano. Indique cuales. --- 5. Esas gestiones tanto de conservación, preservación, restauración, promoción e implementación de repositorios para el cuidado del Patrimonio indicados en la respuesta 4 acaso no debían estar administrados por el Fondo de Fomento del Patrimonio Cultural Boliviano –FONPAC. --- 6. Informe, porqué emitió entonces una respuesta indicando textualmente: “no se ha encontrado registro alguno que indique transferencias, ingresos o participaciones acerca del Fondo de Fomento del Patrimonio Cultural Boliviano –FONPAC”, cuando del Presupuesto General del Estado se evidencia que



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

tan solo para la presente gestión se tiene 706.820 Bolivianos, exclusivos para la gestión, protección, conservación del Patrimonio Boliviano. --- **7.** Informe su autoridad, si el Ministerio dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 62 y 64 de la Ley N° 530 referente a los "Reglamentos" para recibir las aportaciones de personas naturales o jurídicas y para su administración y criterios de asignación del FONPAC. Adjunte dichos Reglamentos si existiesen. --- **8.** Indique, de manera pormenorizada en que se invirtió los recursos económicos señalados en la pregunta anterior por el Fondo de Fomento del Patrimonio Cultural Boliviano- FONPAC. --- **9.** Informe su autoridad con documentación de respaldo, a cuánto asciende el presupuesto para el funcionamiento y mantenimiento del Centro Cultural "La Sombrerería" para la presente gestión. Asimismo, informe su ejecución presupuestaria. - -- **10.** Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál es el programa de actividades en el Centro Cultural "La Sombrerería" para la presente gestión. De igual manera informe si se ha cumplido con el cronograma de actividades hasta la fecha. --- **11.** Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuánto personal cuenta el Centro Cultural "La Sombrerería" detalle el cargo que ocupa, las funciones que desempeñan, la partida presupuestaria a la que pertenece el pago de sueldo."

En ese sentido, agradeceré a su autoridad, comunicar a la Señora Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día jueves 25 de agosto del año 2022, a horas 10:00 a.m., en el nuevo Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas*  
**TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**